

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 2 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término de emplazamiento, se designa como curadora ad-litem., del demandado OMAR ANGEL FLOREZ, a la doctora ANDREINA SANDOVAL, andreinasandoval31@gmail.com

La parte actora enviara la comunicación respectiva, y el traslado previa aceptación del cargo y notificación del mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8eb04afec6c971c90910f9768b817da90e6ab2a8f6f434ad241a8806515b4bec

Documento generado en 02/03/2021 11:47:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>